

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

273 *HORGRUPAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PAN & GO EUROPE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 17 de enero de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la mercantil HORGRUPAN, S.L. (en adelante, la "Sociedad Absorbente") y el Socio Único de la mercantil PAN & GO EUROPE, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbida") -ejerciendo éste las facultades de la Junta General, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital-, han acordado por unanimidad, respectivamente, aprobar la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente.

La fusión se realiza conforme al procedimiento unánime regulado en el artículo 9 del RDL 5/2023, que ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades con fecha 2 de diciembre de 2024, por lo que el acuerdo se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe del Administrador Único de ambas sociedades, salvo por lo referido al informe destinado a los trabajadores.

Como resultado de la fusión acordada, se producirá la extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la adquisición a título universal por parte de la Sociedad Absorbente de los derechos y obligaciones de aquélla, así como la transmisión en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente al Socio Único de la Sociedad Absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión formulado por el Administrador Único de ambas sociedades.

Asimismo, se hace constar que se ha puesto a disposición de los trabajadores de ambas sociedades la información que indican los artículos 7.1 y 46.1 del RDL 5/2023.

Finalmente, a los efectos de lo establecido en los artículos 10 y 13 del RDL 5/2023, se pone de manifiesto el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades a solicitar y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, pudiendo los acreedores de ambas sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de la presente publicación, ejercitar las acciones previstas en el artículo 13 del RDL 5/2023 durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio de la aprobación de la fusión.

Madrid, 17 de enero de 2025.- D. Jesús Saturnino Gómez López,
Administrador Único de Horgrupan, S.L. y de PAN & GO Europe, S.L.U.

ID: A250003428-1